

## Consultas Realizadas

# Licitación 426161 - CD N° 15/2023 Servicio de Fumigación para el MADES

### Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2023
<p>7. Deberá contar en su plantel con por lo menos 01 un técnico laboral de Seguridad ocupacional Cat. A a modo de prevención de la salud, integridad, manejo de recursos, etc., quien deberá contar con Certificado de capacitación en Alto Riesgo y estará encargado de elaborar un plan básico de condiciones seguras de trabajo e identificar los peligros en materia de higiene y seguridad para la aplicación de medidas de intervención acorde al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SGSST), el citado personal deberá encontrarse inscripto por el contratista y aportando al seguro social del Instituto de Previsión Social por lo menos (seis) meses anteriores a la fecha de apertura. (DIGESA SE ENCARGA DE CAPACITARLE A LOS TÉCNICOS FUMIGADORES Y AL REGENTE ANTES DE ENTREGARLES SU HABILITACIONES, SI EL TÉCNICO NO REALIZA LA CAPACITACIÓN NO SE LE DA SU CARNET, LO MISMO SUCEDE CON EL REGENTE Y LA EMPRESA, ESTE ITEM SOLICITADO ES MAS PARA LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA Y NO TODAS LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA CUENTAN CON UN TÉCNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL DE CATEGORÍA A, DEBERÍAN QUITAR ESTA SOLICITUD YA QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN A LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA FUMIGACIÓN Y EVITAR EL DIRECCIONAMIENTO DEL LLAMADO, EN NINGÚN LLAMADO DE FUMIGACIÓN NUNCA NINGUNA CONVOCANTE SOLICITÓ UN TÉCNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2023
<p>El técnico en seguridad ocupacional, se enmarca dentro del enfoque de protección social, el cual aportará planificación, control y evaluación de todas las actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud e integridad del personal individual y colectiva dentro del establecimiento, velando por las buenas prácticas sanitarias, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</p> <p>Asimismo, la situación actual nos obliga a velar y confiar la preservación de la salud y la integridad de los colaboradores en manos de un profesional y/o técnico calificado para el efecto.</p> <p>La Ley 5211/14 en su Artículo 16 - Normas para la Contratación Pública reza cuanto sigue: Todos los organismos de la Administración Pública y demás entidades sujetas a la legislación sobre contratación pública, promoverán en el ámbito de sus competencias, la aplicación de medidas de prevención y reducción de la contaminación del Aire y de la Atmósfera, incorporando mecanismos y condiciones dirigidos a lograr la disminución de la contaminación en la normativa reglamentaria vigente sobre contratos del sector público.</p> <p>Por lo anterior expuesto, la convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 2 - Tecnico en seguridad ocupacional cat A

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2023
----------	-------------------	------------

Podrían evaluar la posibilidad de que no sea obligatorio contar con un profesional en seguridad ocupacional cat A. Los técnicos fumigadores tienen cursos aprobados de seguridad ocupacional y manejo de productos tóxicos. Se puede comprobar con la presentación de certificados. Aguando respuesta. Gracias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2023
-----------	--------------------	------------

El técnico en seguridad ocupacional, se enmarca dentro del enfoque de protección social, el cual aportará planificación, control y evaluación de todas las actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud e integridad del personal individual y colectiva dentro del establecimiento, velando por las buenas prácticas sanitarias, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo, la situación actual nos obliga a velar y confiar la preservación de la salud y la integridad de los colaboradores en manos de un profesional y/o técnico calificado para el efecto.

La Ley 5211/14 en su Artículo 16 - Normas para la Contratación Pública reza cuanto sigue: Todos los organismos de la Administración Pública y demás entidades sujetas a la legislación sobre contratación pública, promoverán en el ámbito de sus competencias, la aplicación de medidas de prevención y reducción de la contaminación del Aire y de la Atmósfera, incorporando mecanismos y condiciones dirigidos a lograr la disminución de la contaminación en la normativa reglamentaria vigente sobre contratos del sector público.

Por lo anterior expuesto, la convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.